


**PROCEDIMIENTO: Gestión de Cambios Tecnológicos**

<b>FECHA DE APLICACIÓN:</b> 2023-12-05	<b>CÓDIGO:</b> PT.0720.28	<b>VERSIÓN:</b> 001	
<b>ELABORADO POR:</b> FABIAN EDUARDO ROJAS GALLEGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION CAROLA DUQUE JIMENEZ TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION JUAN CARLOS CAMACHO CASTILLO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	<b>REVISADO POR:</b> PAMELA KATHERINE ENRIQUEZ PAZ PROFESIONAL DE APOYO GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD EDWIN RUANO GAMBOA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	<b>APROBADO POR:</b> DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	

**1. OBJETIVO**

Establecer las actividades para controlar los cambios en la infraestructura y recursos tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

**2. ALCANCE**

Este procedimiento aplica para los cambios tecnológicos que puedan ocasionar un impacto en la infraestructura o recursos tecnológicos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC administrados por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI.

**3. DEFINICIONES**

Las definiciones que aplican a este procedimiento pueden ser consultadas en el siguiente enlace [GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES OTI.](#)

**4. DESARROLLO**

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
1. Identificar las necesidades o requerimientos del cambio en la infraestructura y recursos tecnológicos de la CVC. Se debe diligenciar y remitir el formato <a href="#">Gestión de Cambios Tecnológicos FT.0720.04</a> al Jefe de la OTI o quien haga sus veces, para la revisión y aprobación.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	<a href="#">FT.0720.04 Gestión de Cambios Tecnológicos</a>
2. Autorizar el cambio y designar el personal correspondiente para realizar el análisis o estudio del mismo y determinar los recursos y la viabilidad.	Jefe de Oficina	Oficina de Tecnologías de Información	<a href="#">FT.0720.04 Gestión de Cambios Tecnológicos autorizado</a>
3. Analizar y determinar la conveniencia y viabilidad del cambio, evaluando los recursos, la prioridad con base en la urgencia y el impacto para la CVC.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	Estudio de conveniencia y viabilidad del cambio

4. Aprobar el cambio en la infraestructura y recursos tecnológicos.	Jefe de Oficina	Oficina de Tecnologías de Información	<a href="#">FT.0720.04 Gestión de Cambios Tecnológicos</a> aprobado
5. Planear el cambio en la infraestructura y recursos tecnológicos, de forma estructurada para asegurar que este se implemente de manera efectiva y exitosa.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	<a href="#">FT.0720.04 Gestión de Cambios Tecnológicos</a> con planes de trabajo, riesgos y retorno.
6. Divulgar el cambio a todas las partes interesadas que podrían ser afectadas o que se encuentran relacionadas con el mismo, para obtener retroalimentación antes de la implementación.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	Comunicados
7. Implementar el cambio tecnológico aprobado siguiendo las actividades definidas en la planeación.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	<a href="#">FT.0720.04 Gestión de Cambios Tecnológicos</a> con resultados del Plan de Trabajo
8. Monitorear y evaluar la implementación del cambio tecnológico, para determinar la eficacia de su implementación.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	Evaluación de los resultados
9. Socializar los resultados del cambio tecnológico realizado a las partes interesadas.	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	Actas de reunión o Correos electrónicos
10. Finalizar el proceso del cambio tecnológico (cierre) y registrar los resultados en el formato <a href="#">Gestión de Cambios Tecnológicos FT.0720.04</a> .	Profesional Especializado	Oficina de Tecnologías de Información	<a href="#">FT.0720.04 Gestión de Cambios Tecnológicos</a> completado

**NOTA 1:** Para el desarrollo en detalle de las actividades del procedimiento de Gestión de Cambios Tecnológicos, se debe remitir al instructivo [Gestión de Cambios Tecnológicos IN.0720.05](#).

## 5. ANEXOS

- **Anexo 1:** [IN.0720.05 Gestión de Cambios Tecnológicos](#).
- **Anexo 2:** [FT.0720.04 Gestión de Cambios Tecnológicos](#).

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al grupo Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia.